CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIACCESORIOS S A S
Nit: 800220717 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00583955
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1994
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 95 No. 13-76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@accesoriosyacabados.com.co
Teléfono comercial 1: 3156274088
Teléfono comercial 2: 3102593176
Teléfono comercial 3: 3107998487

Dirección para notificación judicial: Cl 95 No. 13-76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acastillo@accesoriosyacabados.com.co
Teléfono para notificación 1: 3156274088
Teléfono para notificación 2: 3102593176
Teléfono para notificación 3: 3107998487

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 157 Notaría 39 de Santa Fe de Bogotá del 2 de febrero de 1994, inscrita el 18 de febrero de 1994 bajo el No. 437964 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SERVIACCESORIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de la Junta de Socios del 26 de noviembre de 2010, inscrita el 24 de diciembre de 2010 bajo el número 01439682 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SERVIACCESORIOS LTDA, por el de: SERVIACCESORIOS S.A.S.

Por Acta No. 03 de la Junta de Socios del 26 de noviembre de 2010, inscrita el 24 de diciembre de 2010 bajo el número 01439682 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVIACCESORIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad, podrá desarrollar cualquier actividad comercial y/o civil lícita sin limitación alguna y en especial, pero sin limitarse

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a tales actividades, desarrollará las siguientes: La instalación, mantenimiento, venta, posventa, locativas, importaciones, exportaciones de accesorios y acabados para la construcción, decoración y otros. El objetivo principal de la sociedad será la realización directa o través de terceros de toda clase de actos, contratos y operaciones mercantiles en el sector de la producción y comercialización interna y externa de Colombia de materiales y accesorios para la construcción, con capacidad para constituir sucursales, agencias y filiales, abrir, adquirir, manejar y vender establecimientos de comerciales e industriales en cualquier lugar del país o del exterior. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá efectuar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, que fueren necesarios y conducentes al logro de sus fines, tales como, pero sin limitarse a estos: a) comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecarlos segundos; b) celebrar contratos de asociación o sociedad, constituir, tomar interés o participar en sociedades, empresas, entidades o asociaciones que tengan objeto similar complementario o auxiliar al suyo, bien sea nacionales o extranjeras, absorber tal clase de empresas o sociedades; c) abrir, manejar, comprar y vender toda clase de establecimientos comerciales, industriales o de servicios; d) dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos en cualquier forma, pignorarlos y efectuar construcciones; e) tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y realizar toda clase se operaciones con entidades de crédito o de seguros; f) formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones, en su propio nombre o en representación de terceros, ante entidades públicas o privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.500.000.000,00
No. de acciones	: 350.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.251.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 225.150,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.251.500.000,00
No. de acciones : 225.150,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será su Representante Legal, con dos (2) suplentes, que serán denominados Primer Suplente del Gerente y Segundo Suplente del Gerente, que reemplazaran al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con estos estatutos. c) Crear, nombrar y remover, todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva. d) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. e) Presentar oportunamente, a consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, endeudamiento y capitalización que requiera la compañía; f) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, combinados y/o consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas. g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la

administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. h) Al igual que los demás Administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión, i) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el Revisor Fiscal de la sociedad. j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. k) Establecer las normas que han de regir la contabilidad de la sociedad, señalando las cuotas o porcentajes que se deben apropiar con carácter de gastos para amparar el patrimonio social o para cubrir las obligaciones a cargo de la empresa. I) Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Asamblea General y cuidar del estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales. m) Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y designar a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales. n) Resolver que se sometan a arbitraje o que se transijan las diferencias de la sociedad con terceros o) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Primero: El Gerente y sus suplentes requerirán autorización previa de la asamblea de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que tenga como fin disponer, enajenar, transferir dominio, constituir cualquier derecho real o personal sobre cualquier activo fijo de la cual sea propietario o poseedor la sociedad. Parágrafo Segundo. Suplentes: Los suplentes, el Primer Suplente del Gerente y el Segundo Suplente del Gerente, tendrán las mismas facultades que el Gerente. Parágrafo Tercero. Representantes Sucursales: Los representantes legales de cada sucursal tendrán las mismas facultades que el representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 26 de noviembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2010 con el No. 01439682 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Eduardo Marulanda Laverde	C.C. No. 79140409

Por Acta No. 02-2023 del 9 de octubre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023 con el No. 03025848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luz Helena Pinzon Villegas	C.C. No. 35466067
Segundo Suplente Del Gerente	Alejandro Castillo Pinzon	C.C. No. 1020717992

Por Documento Privado del 21 de enero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Enero de 2025 con el No. 03200320 del Libro IX, Alejandro Castillo Pinzón presentó la renuncia al cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 7 de abril de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011 con el No. 01471136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. No. 800180241 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025 con el No. 03254583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karen Yulieth Torres Castro	C.C. No. 1032447690 T.P. No. 238366-T

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017 con el No. 02255450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Duby Esperanza Muñoz Uscategui	C.C. No. 51713102 T.P. No. 37941-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002237 del 16 de agosto de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00744945 del 14 de septiembre de 2000 del Libro IX
Acta No. 3 del 26 de noviembre de 2010 de la Junta de Socios	01439682 del 24 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 003 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02898011 del 10 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 02-2023 del 9 de octubre de 2023 de la Accionista Único	03025847 del 11 de octubre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2024 de Representante Legal, inscrito el 8 de marzo de 2024 bajo el número 03075610 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Eduardo Marulanda Laverde
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Personas naturales cuyos ingresos provienen de la relación laboral, legal o reglamentaria o que tenga su origen en ella, CIIU 0010.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-02-07

Se aclara la situación de control inscrita el 8 de Marzo de 2024 bajo el No. 03075610 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Eduardo Marulanda Laverde (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades ACCESORIOS Y ACABADOS S A S, SERVIACCESORIOS S A S Y LEBACC SAS (subordinadas) a través de la sociedad DOS PUNTO CERO CAPITAL SAS (filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4322
Actividad secundaria Código CIIU: 4663

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.139.706.287
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:30:11
Recibo No. 0226029163
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226029163FA4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO